

# PRECIOS PÚBLICOS PUBLICIDAD EN ONDAJAÉN RADIO Y TELEVISIÓN

## 1- PRECIOS PUBLICOS PARA PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISION

Las tarifas para la inserción de publicidad están diferenciadas en una tarifa general aplicable a particulares, empresa, o en general, a quien solicite este servicio de forma directa al Ayuntamiento. Y una tarifa profesional para agencias de publicidad, con un 25% de descuento sobre la tarifa general, aplicable a aquellos contratos formalizados a través de un servicio de agencia de publicidad. Al contratar publicidad directamente por agencia, el Área de Comunicación del Ayuntamiento de Jaén se ahorra los costes que supondría contar con un departamento comercial que no está contemplado orgánicamente.

Calculado el coste del servicio de publicidad que Onda Jaén ofrece dentro de la amplia programación detallada anteriormente y estimados los ingresos por la inserción de publicidad en diferentes franjas horarias y eventos especiales, los precios públicos serían los que a continuación se proponen y que cubren como mínimo el coste del servicio prestado:

### TARIFA GENERAL PUBLICIDAD EN RADIO

	GENERAL	PROFESIONAL
30 cuñas hasta 45"	60 €	45 €
30 cuñas hasta 60"	90 €	67 €
30 micro espacios de 60"a 180 "	240 €	180 €
30 patrocinios*	300 €	225 €
Grabación de cuñas	50 €	

\* mención de patrocinio y cuña en el inicio y fin del programa a patrocinar

### TARIFA GENERAL PUBLICIDAD EN TELEVISION

	GENERAL	PROFESIONAL
<b>1,-EMISIÓN NORMAL</b> (8:00 a 14:00/18:00 a 21:30/22:30 a 8:00)		
30 spots de hasta 45"	150 €	112 €
30 spots de 45"a 60 "	200 €	150 €
<b>2,- PRIME TIME</b> (14:00 a 18:00/21,30 a 22,30)		
30 spots de hasta 45"	300 €	225 €
30 spots de 45" a 60 "	450 €	337 €
<b>3,- PATROCINIO INFORMACION METEOROLOGICA/ DEPORTES EN INFORMATIVO</b>		

30 patrocinios	600 €	450 €
----------------	-------	-------

#### 4,- SOBREIMPRESIONES EN PROGRAMACION PRIME TIME

(14:00 a 18:00/21,30 a 22,30)

30 sobreimpresiones en programación prime time	210 €	157 €
--	-------	-------

#### 5,- PROGRAMACION ESPECIAL SEMANA SANTA

OPCION A: 3 spot tv/día (total 21 )	700 €	560 €
-------------------------------------	-------	-------

OPCION B: 3 sobreim/día (total 21 )	350 €	280 €
-------------------------------------	-------	-------

PATROCINIO S. SANTA(*)	3.000 €	2.400 €
------------------------	---------	---------

(\*)El patrocinio consiste en la emisión de catela

a pantalla completa locutada durante las entras

y salidas de cada bloque

OPCION A Y B	900 €	720 €
--------------	-------	-------

RADIO SEMANA SANTA: 21 emisiones (3/día)	100 €	80 €
--	-------	------

#### 6,- PROGRAMACION ESPECIAL

Eventos como Carrera de San Antón, Expoliva, Virgen de la Capilla, Feria de San Lucas. Y otros eventos especiales que resolución del Teniente de Alcalde Delegado sean declarados como tales.

*Emisión mínima a criterio de la cadena y de manera proporcionada al evento.*

	GENERAL	PROFESIONAL
Emisión de spot hasta 45"	20 €	15 €
Emisión de spot de 45"a 60 "	30 €	22 €
Sobreimpresión	11 €	8 €

7,- REALIZACION DE SPOT	GENERAL	PROFESIONAL
Hasta 60 "de duración	300 €	225 €

### NORMAS DE CONTRATACION

•Los interesados en incluir publicidad en el servicio municipal de comunicación se dirigirán al departamento de publicidad de la Emisora Municipal, donde se les confeccionará la correspondiente solicitud detallada sobre el servicio interesado, especificando naturaleza, contenido, extensión y asunción de responsabilidad del mismo, con una antelación mínima de 2 días naturales previos a la emisión del anuncio.

La solicitud deberá acompañarse del documento acreditativo de haber abonado el importe del precio público. El pago se efectuará en la entidad bancaria que tenga la condición de colaboradora con la recaudación municipal.

•Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la prestación del servicio de publicidad en la Emisora Municipal no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

- *Cuando por causas no imputables a la cadena no tenga lugar el evento (por ejemplo lluvia) no procederá la devolución del importe correspondiente.*
- *De no ser fijada la hora de emisión a la firma del contrato publicitario por el anunciante, la emisión se realizará mediante el sistema de rotación, en los espacios previstos por la Emisora, teniendo en cuenta la hora más adecuada para el cliente.*
- *La contratación ordinaria se suspenderá durante la emisión de eventos especiales considerados éstos por la cadena (Semana Santa, retransmisiones deportivas, ferias etc.)*
- *La emisora se reserva el derecho de rechazar o suspender en su caso, la publicidad que por su contenido de lugar a esta resolución.*
- *La tramitación de una orden de publicidad supone por parte del anunciante la aceptación y el conocimiento de estas condiciones de contratación.*
- *Los anuncios o avisos del Ayuntamiento de Jaén de los que se deriven interés público o utilidad social tendrán un 100% de descuento.*
- *Los anuncios o avisos de organizaciones humanitarias o benéficas legalmente reconocidas, respecto de actuaciones totalmente gratuitas para los ciudadanos, 100% de descuento, siempre y cuando la actuación a realizar no conlleve ánimo de lucro (entendiéndose cobro de cualquier índole: entradas, consumiciones...)"*